

Junta Departamental de Paysandú



Y.B./y.b.

RESOLUCION No. 523/2016.-

VISTO el llamado a Sala del Sr. Intendente Departamental a fin de considerar el tema: ***"No aplicación por parte del Ejecutivo Departamental de las normativas nacionales y departamentales vigentes con referencia a supuestos hechos de acoso sexual y violación de normas protectoras a la mujer, protagonizados por parte de un funcionario municipal de particular confianza, contra funcionarias municipales y otras mujeres"***, solicitado por los Sres. Ediles integrantes del Partido Nacional.

CONSIDERANDO I) que en el día de la fecha concurrieron en representación del Sr. Intendente, la Dra. Mariela Coiro, Encargada de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos y Dr. Federico Álvarez Petraglia, Director de Asesoría Letrada y Tránsito;

II) que los Sres. Ediles realizaron preguntas a los mismos, sobre los hechos acaecidos;

III) que en Sala se propone la aprobación de una Declaración Pública, expresando que las respuestas brindadas por los mencionados representantes del Ejecutivo fueron satisfactorias.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

➤ Realícese la siguiente Declaración Pública:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

ante las respuestas brindadas por representantes del Ejecutivo departamental en torno a presuntas acusaciones de acoso laboral o sexual,

DECLARA:

1.-De las explicaciones brindadas, surge nítidamente la ausencia de denuncias en los ámbitos que la Intendencia Departamental de

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú dispone a esos efectos, efectuándose las mismas de manera pública con la aparente intención política de desprestigiar al Gobierno Departamental.

2.-Las explicaciones brindadas confirman que no se configuró bajo ningún aspecto acoso laboral o sexual.

3.-Como se demostró en sala, los mensajes invocados para presumir la existencia de acoso sexual, no reflejan otra cosa que un intercambio privado entre personas adultas, y no constituyen en absoluto mérito suficiente para generar de parte del Ejecutivo ninguna investigación administrativa.

4.-Que el Ejecutivo ha demostrado desde el inicio de este gobierno que sigue aportando al desarrollo del departamento basado fundamentalmente en valores. Que no existe desarrollo sin respeto por los Derechos Humanos, garantizados por la estructura política en el pleno ejercicio de la democracia y el Estado de derecho.

5.-Rechazamos los agravios realizados por la oposición mayoritaria, a los doctores Mariela Coiro y Federico Álvarez Petraglia.

6.-Su entera satisfacción, en relación a las respuestas brindadas por los integrantes del Ejecutivo Departamental."

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29).


GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría


Ing. Agr. JORGE DIGHIERO
Presidente